

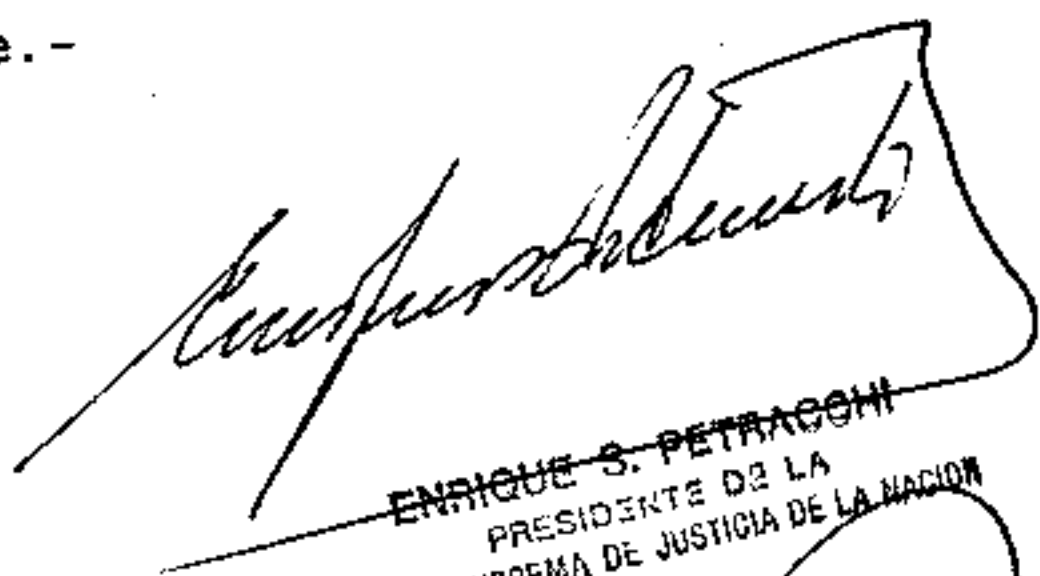
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1^º de marzo de 1990.-

Acéptase -a partir del día 15 de febrero de 1990- la renuncia condicionada presentada por el Perito Médico del Cuerpo Médico Forense para la Justicia Nacional, doctor Osvaldo Elías Loudet, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes reglamentarias vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archíve-

se.-



ENRIQUE S. PETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



CARLOS S. FAYT



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



JORGE ANTONIO BACQUE